



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

SALTA, 19 FEB 2024

RES. H. N° 0028/24

EXPTE. N° 4030/19

VISTO:

La Nota N°636/23 mediante la cual la alumna YANINA GISELA GUTIERREZ, DNI N° 33.155.137, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita prórroga para rendir los contenidos de los programas vigentes, referido a las equivalencias parciales otorgadas en asignaturas de la carrera; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 2231/19, en el artículo 2°, se le otorga equivalencia parcial a la alumna GUTIERREZ en las asignaturas Psicología del Desarrollo I y Psicología del Desarrollo II, fijando un plazo de 24 meses para completar las equivalencias parciales;

QUE la Dirección de Alumnos informa la situación curricular de la estudiante indicando que el plazo para completar las equivalencias parciales vence el 31/12/2023 incluyendo prórrogas otorgadas por pandemia;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 603/23 aconseja otorgar prórroga hasta el 31/05/2024 para el cumplimiento de la exigencia establecida en el Art. 2° de la Resolución H N° 2231/19;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 12/12/23)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga hasta el 31/05/2024 para el cumplimiento de la exigencia establecida en el Art. 2° de la Resolución H N° 2231/1, a la alumna **YANINA GISELA GUTIERREZ, DNI N° 33.155.137**, de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial de la Universidad. -
LER/lj.-

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa